



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32091

09/04/2018

83038

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que no corresponde a la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos comunicar a los particulares y entidades mencionadas el contenido de sus informes, puesto que se trata de un órgano de asesoramiento de la Administración General del Estado que, como tal, emite informes sobre las cuestiones planteadas por la misma y evacúa la respuesta a los órganos administrativos afectados.

Para finalizar, teniendo en cuenta el citado carácter de la Comisión y en virtud de lo previsto en la Orden PRE/631/2002, de 15 de marzo, únicamente si la misma lo considera oportuno invitará a representantes de los fabricantes o comerciantes, así como a personas de reconocida competencia en las materias reglamentadas aludidas, a efectos de prestar su labor de asesoramiento.

Madrid, 31 de julio de 2018